

## **Borrador de dictamen XX: Solicitud de modificación de la regla de capturas del atún blanco**

### Contexto:

- La Recomendación 15/07 del ICCAT establece que "la evaluación de la estrategia de gestión (EEG) es un proceso inclusivo, interactivo e iterativo para evaluar, entre otras cosas, la eficacia de las normas de control de las capturas y de los puntos de referencia para alcanzar los objetivos de gestión, incluido el riesgo de no alcanzar dichos objetivos".
- Todas las recomendaciones del ICCAT que formalizan la regla de capturas del atún blanco prevén un objetivo doble de gestión cautelara de la población (60% de probabilidad de la zona verde del diagrama de Kobe, recuperación) y de maximización de las capturas, a largo plazo y de media.
- En 2023, el ICCAT llevará a cabo una evaluación de esta población y deberán determinarse nuevas posibilidades de pesca para el periodo 2024 - 2026, lo que implica, como mínimo, la adopción de una recomendación para enmendar la Recomendación 21-04.
- El artículo 14a de la Recomendación 21-04 del ICCAT prevé que el SCRS lleve a cabo nuevas modelizaciones más detalladas, cuyos resultados se comunicaron en otoño de 2022.
- Desde 2018, todas las flotas europeas han experimentado un aumento muy significativo de los rendimientos, lo que implica la aplicación de medidas muy restrictivas de gestión de cuotas, o cierres de cuotas muy tempranos.
- La Unión Europea es un gran importador de atún. Maximizar las capturas de atún blanco que pueden realizarse y desembarcarse cerca de los consumidores y las fábricas europeas contribuiría, por tanto, a descarbonizar parte del consumo europeo de atún.

### Análisis:

- En la última evaluación de este stock, el SCRS estimó que la mortalidad por pesca aplicada en 2018 fue solo del 62% de la mortalidad por pesca asociada al Rendimiento Máximo Sostenible, y que esta población se encuentra en la zona verde del diagrama de Kobe con una probabilidad del 98%. Desde entonces, el TAC (33.600 Tn.) se ha fijado por debajo del RMS (37.082 Tn.) durante el periodo de gestión 2018-2020, y las capturas en 2021 han estado muy por debajo del RMS. Por lo tanto, es muy probable que la nueva evaluación científica realizada este año vuelva a mostrar una infraexplotación importante de esta población.
- El CC SUR ha emitido numerosos dictámenes sobre el marco de gestión del atún blanco (por ejemplo, los dictámenes 130, 142 y 154), reiterando en cada ocasión su deseo de establecer la regla de capturas para alcanzar los dos objetivos mencionados anteriormente.
- Para los pescadores europeos que forman parte de la pesca del atún blanco, limitar el TAC con un valor F-objetivo de 0,8 supone un exceso de precaución con respecto a la

gestión de otras poblaciones. En efecto, para las demás poblaciones, salvo en el caso de la recuperación, todos los TAC se fijan en función de la mortalidad por pesca asociada al RMS, tal como establece la PPC.

- Es importante que la regla de capturas del atún blanco se evalúe periódicamente y, si es necesario, se optimice, para aumentar la probabilidad de que se alcancen plenamente todos sus objetivos.
- En el marco de una estrategia a largo plazo, y con el fin de evitar en la medida de lo posible cualquier reducción de las posibilidades de pesca, los pescadores europeos pueden aceptar una ligera limitación del valor F asociado al Rendimiento Máximo Sostenible para la determinación de las posibilidades de pesca, pero sin que ello conduzca a una infraexplotación flagrante de la población.
- Según el informe del SCRS 2022, sería posible aumentar el valor del F-objetivo de 0,8 a 0,9 sin comprometer el objetivo de sostenibilidad de esta población. La tabla 17.23.1 de ese informe muestra que con solo cambiar el valor del F-objetivo a 0,9, la probabilidad de estar en el cuadrante verde del diagrama de Kobe sería del 61,65%.

### Recomendaciones:

Los miembros del CC SUR solicitan a la Comisión Europea y a los Estados Miembros afectados que:

- Hagan todo lo posible para cambiar el valor F-objetivo de la regla de capturas del atún blanco de 0,8 a 0,9.
- El TAC para el periodo de gestión 2024 - 2026 se fije de acuerdo con este valor F-objetivo del 0,9.
- Se lleven a cabo nuevos trabajos científicos para definir objetivos numéricos acordes con los objetivos de maximización de capturas de la Recomendación de gestión.